REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C,	 21	ABR	2021	

EXPEDIENTE: 11001310300220170029700

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 171, se encuentra ajustada a la sentencia proferida, el Despacho le imparte su aprobación.

La liquidación de crédito presentada por la parte actora, visible a folios 174 y 175 del plenario, fíjese por secretaría conforme lo preceptuado en el Artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N °____De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG